

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**146° SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 25 de marzo de 2020 y siendo las 12:22 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria mediante modalidad a distancia, vía WhatsApp, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema justificando sus asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Administrador Municipal, don Rafael Concha Moreira.

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- ACUERDO MODALIDAD SESIONAR VÍA ELECTRÓNICA**
- 2.- APROBAR DECRETO DE EMERGENCIA COMUNAL**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato procede a tratar el primer punto **ACUERDO MODALIDAD SESIONAR VÍA ELECTRÓNICA** el cual se fundamenta en el dictamen N° 6,693 de la Contraloría General de la República fechado 23 de marzo de 2020 cuya materia indica que **"los Concejos Municipales se encuentran facultados para efectuar sesiones remotas, ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote de covid-19..."** y en lo principal se indica que, **no se advierte impedimento en que, ante la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019, los Concejos Municipales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidades de trabajo remoto o a distancia, una decisión en tal sentido debe ser acordada por la mayoría absoluta de los Concejales, en virtud del artículo 86, inciso segundo de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**

**Sr. Alcalde**, sobre el primer punto **"Acuerdo Modalidad Sesionar Vía Electrónica"**, pide el pronunciamiento a los Concejales, reiterando que la Contraloría mediante un dictamen permite en estados de emergencia que afecte al país que los Concejos Municipales puedan adoptar esta decisión de efectuar las sesiones a través de esta modalidad de trabajo, a distancia y en este caso vía WhatsApp.

**Sr. Alcalde**, en votación:

**Sra. Pamela Vial**, aprueba

**Sr. Muñoz**, aprueba.

**Sr. González**, aprueba.

**Sr. Pérez**, aprueba.

**Sr. Galindo**, aprueba.

**Sr. Espinoza**, aprueba.

**Sr. Alcalde**, Señor Secretario por unanimidad se aprueba el primer punto uno de la tabla.



**ACUERDO N° 654/ 2020**

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda efectuar sus sesiones a través de modalidades de trabajo remoto o a distancia, vía WhatsApp, a contar de esta fecha y mientras dure la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19.**

**2.- APROBAR DECRETO DE EMERGENCIA COMUNAL**

**Sr. Alcalde,** el segundo punto es aprobar Decreto de Emergencia Comunal, cada Concejal lo tiene, fue remitido por el Sr. Secretario Municipal, si hubiera alguna consulta? o se procede a la votación.

**Sra. Pamela Vial,** aprueba.

**Sr. González,** aprueba.

**Sr. Pérez,** aprueba.

**Sr. Muñoz,** solicita por favor se le explique a grandes rasgos.

**Sr. Galindo,** aprueba,

**Sra. Pamela Vial,** hace el alcance que en el Decreto no se especifica ¿qué cosas se comprarán o a qué se destinan, por lo que solicita se le clarifique ese tema y dónde se comprarían?

**Sr. Alcalde,** pide al Señor Secretario Municipal que explique.

**Sr. Secretario Municipal,** responde que el Decreto fue propuesto por Control, entiende que los medios para comprar se relaciona con la modificación presupuestaria que viene a continuación.

**Sra. Pamela Vial,** consulta ¿alguien lo puede explicar, Alcalde o Secretario? ¿Qué cosas específicamente para la comuna?

**Sr. Alcalde,** responde que se trata que el Alcalde tenga las facultades o quien lo subroge para contratar bienes o servicios de forma rápida y después tiene que ir justificado dentro del ítem de COVID-19, el que será visado por Control y los Directivos respectivos, es para darle mayor agilidad a las compras y arriendos de servicios.

**Sr. Alcalde,** hay más consultas

**Sr Espinoza,** aprueba

**Sr. Muñoz,** aprueba

**Sr. Alcalde,** Señor Secretario por unanimidad se aprueba punto dos de la tabla.

**ACUERDO N° 655/ 2020**

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar y ratificar el Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 24 de marzo de 2020:**





DECRETO ALCALDICIO N.º 604/  
"Declaración de Situación de Emergencia Comunal"

Quilleco, 24 de Marzo 2020

Vistos:

- 1) Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial en el inciso 5to. Del Artículo 8º y en la letra m) del Artículo N.º 65.
- 2) El Decreto Supremo N.º 104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad Pública, en todo el territorio nacional a contar del 19 de Marzo, con vigencia de 90 días.
- 3) La necesidad urgente de adquirir productos o contratar servicios destinados a mitigar los riesgos de contagio del COVID-19, para ser utilizados en todo el territorio comunal y sin el procedimiento legal de compras.
- 4) El Dictamen N.º 6693 del 23,03,2020, de la Contraloría General de la República, que instruye sobre reuniones de concejos municipales en forma remota.
- 5) Que a fin de evitar una emergencia sanitaria en la comuna, es necesario tomar todas las medidas pertinentes que permitan mitigar y prevenir los graves problemas que se producirán a consecuencia de la enfermedad del coronavirus(COVID-19), como asimismo efectuar la adquisición de los medios materiales necesarios para atender las necesidades más urgentes de los vecinos.

**DECRETO:**

- 1) **DECLARASE**, en situación de emergencia comunal a todo el territorio de la Comuna de Quilleco, debido al riesgo de contagio del CONVID-19, en que se encuentran los habitantes de la Comuna.
- 2) **FACULTASE**, al Alcalde de la Comuna o a quien legalmente le reemplace para disponer la compra de bienes o contratación de servicios, sin realizar el procedimiento legal de compras o contratación de todo aquello que se considere indispensable para reducir al máximo los riesgos de contagio de nuestra población y para realizar modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias para solventar tales compras o contrataciones de servicios. (Estas deberán ser regularizadas administrativamente en fecha posterior)
- 3) **DEJASE** establecido que este estado de emergencia comunal, estará vigente mientras rija el Estado de Excepción Constitucional, señalado en el N.º 2 de los vistos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



ALDO CID ANGUITA  
Secretario Municipal



JAIMÉ QUILODRAN ACUÑA  
Alcalde de Quilleco.

### 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**Sr. Alcalde**, Punto N° 3 Modificación Presupuestaria Contratación Servicios de Fumigación en la comuna de Quilleco para la prevención brote COVID-19 y también desratización, desinfección de edificios Municipales. Antecedentes que fueron enviados vía correo electrónico a todos los integrantes del Concejo.

Ofrece la palabra:

**Sra. Pamela Vial**, consulta en este punto, como dice el Colega Mauricio, ¿quién haría ese trabajo? Y el costo de éste ¿sería \$ 8.500.000? le llama la atención que no se consideren mascarillas, guantes y trajes en algunos casos ya que se imagina que si se presenta una emergencia en terreno, ¿cómo se va a ella?

**Sr. Galindo**, aprueba, es muy necesario y altamente conveniente. Sobre todo la desratización, pendiente mucho tiempo. Con respecto a la limpieza de sectores públicos, está bien pero no olvidemos que en Quilleco no hay mucho flujo de personas como en ciudades grandes.

**Sr. Pérez**, aprueba. Pero consulta, quién asesorará en estas mediadas. Lo otro ¿cómo está el compromiso de los funcionarios de Salud con este tema?



**Sr. González**, es posible, por favor, disponer de antecedentes de ¿qué espacios serían fumigados? durante qué tiempo, ¿con qué frecuencia? ¿existe respaldo técnico profesional en la fórmula química de ese compuesto?

**Sr. Espinoza**, en relación al mismo punto, consulta al Sr. Alcalde, si puede informar al respecto ¿cómo se está con el sistema de salud comunal, respecto a los elementos básicos para la atención nuestra gente? Como Mascarilla, guantes, termómetros, todo ese tipo de cosas que se requieren con tanta urgencia, igual con la situación de sanitización? Lo consulta porque en realidad se está aprobando una modificación para sanitizar, pero primero quiere estar al tanto de ¿qué forma se está actuando con respecto a la emergencia en el sistema de salud?

**Sr. González**, además, existe el antecedente de que este virus no está en el aire, la contaminación pública, por así denominar, se da en las superficies, ropas (calzado) fundamentalmente.

**Sr. Galindo**, se suma a lo manifestado por don Sergio Espinoza.

**Sra. Pamela Vial**, dice *"Es lo que acabo de preguntar, no tan solo en Salud, recuerden que los funcionarios también están trabajando, y se puede dar una situación específica que tengan que salir a terreno, y es ahí que va mi consulta"*

**Sr. Alcalde**, sugiere resolver las consultas sobre las fumigaciones y a continuación pasar al punto que se está sugiriendo, porque estos serían los puntos de la tabla, pero no hay ningún problema en tocar el punto que menciona el Concejal Espinoza. Las fumigaciones se harían en los centros urbanos: Quilleco, Canteras, Villa Mercedes, Villa Las Flores, San Lorencito, en tres oportunidades en cada sector, lo que se menciona es el costo aproximado estimado de esa sanitización.

**Sr. Muñoz**, solicita al Sr. Alcalde que se les comente de manera general lo que se pretende hacer.

**Sr. González**, dice *"esta interrupción sirve para señalar que lo que plantea el Concejal Sergio Espinoza dice relación con las prioridades, porque ya se vio que se está proponiendo una suma considerable para la fumigación, en circunstancias que lo que plantea Sergio, es más urgente reforzar y proteger a la primera línea que es el Servicio de Salud, los dos CESFAM están pobres en materiales e insumos, es más parte de su personal es de riesgo, tienen más de 60 años y algunos con patologías, que en caso de contaminación sufrirían más fuerte el embate, ese es el punto que es más prioritario ¿preocuparse del Servicio de Salud? Y después de la fumigación"*.

**Sr. Espinoza**, su pregunta dice directamente relación con la consulta de la modificación. Para él y sus colegas aprobar una modificación para sanitizar, también, primero quiere estar al tanto de cómo se está en Salud, es lo primordial, (en realidad todo tiene relación), pero si se está aprobando recursos para sanitizar, primero quiere saber cómo está la atención al público.

**Sr. Alcalde**, responde al Concejal Espinoza, hace unas semanas atrás en el último Concejo se aprobó una modificación para aportar recursos al Departamento de Salud y eso está funcionando.

De acuerdo a la normativa ministerial para la sanitización de espacios públicos frente al Brote del Coronavirus, existe insumos autorizados para la aplicación que es básicamente cloro dosificado, se estuvieron cotizando empresas inscritas en Mercado Público dentro y fuera de la comuna, y debido a la urgencia y disponibilidad de considerar una empresa natural de la localidad de Mulchén.

**Sr. Pérez**, en cuanto a lo que plantea el Concejal Espinoza está completamente de acuerdo, pero también debe recordar que se aprobó una modificación presupuestaria por \$35.000.000.- que es enfocado a esa situación específicamente para cubrir eso, de acuerdo a lo que tiene entendido.

**Sr. Muñoz**, concuerda con lo que consultan sus colegas, sí van aprobar esos recursos, pero cree sería bueno que el Sr. Alcalde comente, qué es lo que se pretende hacer con esos recursos, qué se va a comprar, dónde se quiere atacar primero, por decirlo de alguna forma,



por los insumos que se van a comprar, también cree sería bueno considerar algún tipo de insumo para Carabineros, no sabe si como Institución tienen, pero si no es así, habría que considerar porque ellos son parte importante también en terreno en la comuna.

**Sr. Alcalde**, aclara que la presente modificación es para fumigación y desratización de los dos espacio A y B para poder enfrentar también esta necesidad, apoyar y dar tranquilidad a los vecinos que los espacios públicos están sanitizados.

**Sra. Pamela Vial**, comenta que en este momento le han hablado algunos vecinos de la Villa Padre Alberto Hurtado, que les alegra que se esté aplicando material para desinfectar, acaban de pasar por su calle. Se agradece mucho, en cuanto a su votación, aprueba pero no quiere que quede en el aire su consulta.

**Sr. Alcalde**, responde se pedirá al Departamento de Salud, a su Director, que haga un informe detallado y lo envíe a cada uno de los Concejales.

**Sr. González**, cree que hay PRIORIDADES. Primero atendería las necesidades reales de los establecimientos de salud y, fundamentalmente, de sus trabajadores. Que estén protegidos, que cuenten con suficientes insumos (guantes, mascarillas, cloro, etc.), también la plaga de ratas en Edificio Municipal.

**Sr. Rafael Concha, Administrador Municipal**, responde en atención a la fumigación, se considera las localidades de Quilleco, Canteras, San Lorencito, Villa Mercedes y Villa las Flores. Se sanitizarán calles y plazas.

**Sr. Espinoza**, consulta la sanitización ¿ya se está realizando en este momento?

**Sr. Muñoz**, reitera que es primordial que se dote de insumos básicos a todos los Servicios Públicos de la comuna, como prioridad, insiste, incluso Carabineros

**Sra. Pamela Vial**, afirma que eso se soluciona si las oficinas no se convirtieran en verdaderas bodegas (para que no haya ratones)

**Sr. Muñoz**, dice no entender a que se refiere la señora Pamela.

**Sra. Pamela Vial**, responde al Sr. Muñoz que se lo explicará luego.

**Sr. Rafael Concha, Administrador Municipal**, se tiene lista la licitación de desratización, sólo falta la aprobación de los recursos para comenzar con el proceso administrativo.

**Sr. Alcalde**, informa que en este momento solicita la aprobación de la presente modificación para cancelar las fumigaciones respectivas. Los informes de salud se puede ver en otra reunión, mañana o cuando el Concejo lo estime, con el Director de Salud.

**Sr. Espinoza**, consulta por lo que se anda aplicando en estos momentos no es del Municipio.

**Sr. Pamela Vial**, responde al Sr. Espinoza que sí, es personal del Municipio, el que acaba de pasar por su domicilio.

**Sra. Pamela Vial**, aprueba Modificación Presupuestaria. Y solicita que la próxima sesión se realice por otro medio.

**Sr. Alcalde**, entiende que esta modalidad a distancia es complicada, pero les solicita su comprensión.

**Sr. Muñoz**, señala que es complicado sesionar por este medio, algunos mensajes llegan después que ya se ha dado la respuesta, pero su consulta es la siguiente hay dos cosas, ¿todos los Servicios Públicos de la Municipalidad o que dependen de ella tienen los insumos básicos para prevenir o para atender público? Está de acuerdo con la sanitización, desratización y todo eso, pero para él es más relevante primero que cuenten con los insumos necesarios todos los Servicios Públicos, que se compre eso primero y después que se haga la desratización y todo lo que se va hacer. Considera que es prioridad invertir en los Servicios Públicos



**Sr. Galindo,** Aprueba.

**Sr. Alcalde,** responde a la consulta del Sr. Espinoza, la empresa está haciendo pruebas de fumigación mientras se aprueba la modificación presupuestaria.

**Sr. González,** comparte opinión de dar prioridades dada por el Concejal Carlos Muñoz.

**Sra. Pamela Vial,** está de acuerdo con lo que dice don Carlos y le encuentra toda la razón, pero hay una situación específica, en una de las oficinas del Municipio apareció un ratón pero la funcionaria que la usa no tiene porqué tenerla como bodega, para eso hay bodegas donde se pueden dejar las cosas y no acapararlas en una oficina, eso es un tema casi personal.

**Sr. Espinoza,** agradece la respuesta del Sr Alcalde.

**Sr. Alcalde,** lo que consulta don Carlos, eso se está viendo con los recursos ya aprobados para el Departamento de Salud.

**Sr. Pérez,** cree que todas estas medidas deben ser por una normativa sanitaria, quién fiscaliza a un particular que aplica productos en la vía pública?

**Sr. Rafael Concha, Administrador Municipal,** responde, actualmente los funcionarios de las distintas reparticiones cuentan con mascarillas y guantes, además de jabón líquidos. Esa importante información, que recogiendo el llamado de Contraloría la gran parte de los funcionarios de la Municipalidad y Educación están trabajando desde sus casas, bajo la modalidad de teletrabajo.

Eso se conversó previamente con el el prestador de servicio, el director de Salud y don Patricio Parra técnico agrícola de PRODESAL, con gran experiencia en fumigaciones

**Sr. Pérez,** consulta al Sr. Alcalde, se está haciendo modificaciones e inyectando recursos a Salud en relación a la prevención, le gustaría que dentro del informe que se le va solicitar al Director Comunal de Salud, informara del porqué no se está realizando el examen en la barreras sanitarias de la comuna, pudo ver en Canteras que solamente estaban haciendo encuesta, lo vio hoy. Si se está protegiendo la comuna debiera ser algo relevante hacer la barrera sanitaria con el control debido en los controles que se tienen en las zonas aledañas que se tiene en la comuna

**Sr. Espinoza,** aprueba la presente modificación, pero creo que es súper necesario conocer con detalles, en otra reunión, cual es nuestra realidad ante la emergencia en la Salud de nuestra comuna.

**Sr. Alcalde,** estimados pongo nuevamente en votación este punto.

**Sra. Pamela Vial,** quiere clarificar lo dicho por el Concejal Pérez no sabe si le entendió mal, pero dentro de su ignorancia y de acuerdo a lo que ha leído, de lo que ha visto y de los antecedentes que puede tener respecto a funcionarios de salud es que el examen solamente se realiza a aquellas personas que presentan los síntomas, porque no se puede gastar recursos, hay que recordar que este test no está disponible para tanta gente, por lo tanto, se está utilizando en personas que efectivamente crean tener el virus, si tiene los síntomas de fiebre, dolores musculares y tos seca es ahí donde se aplica, cree que que lo se debe tomar en primera instancia, a parte de la encuesta, es la temperatura a la gente, porque uno de los síntomas más específicos es la temperatura.

**Sra. Pamela Vial,** aprueba.

**Sr. Pérez,** aprueba. Pero esta modalidad no le gusta para nada, cree que se pudiera hacer los Concejos presenciales en un espacio más amplio. Como un Colegio por ejemplo.

**Sr. Galindo,** se ha sumado a varias ideas de sus colegas y se suma a proteger la ventaja geográfica, la mediterraneidad. Esto hay que valorar y preservar como una fortaleza, habla de la natural aislación social.



**Sra. Pamela Vial**, sugiere que sea a través de Skype.

**Sr. Pérez**, se dirige a la Sra. Pamela, efectivamente a eso apuntaba, sabe que hay un dispositivo con el cual se puede tomar la temperatura, quizás se explicó mal no se refería al examen, sino a tomar el test.

**Sr. Alcalde**, en votación

**Sra. Pamela Vial**, aprueba

**Sr. González**, vota en contra. Y dice textualmente: *"rechazo esta modificación presupuestaria dado que existen otras prioridades que aún no se subsanan. Concretamente en Salud con los funcionarios (as), falta de insumos que varios vecinos han requerido de mascarillas y no existen. Hubo, en algún momento, que funcionarios de Salud tuvieron que hacer una colecta entre ellos para adquirir Cloro.*

*La sanitización es necesaria pero posterior a agotar todas las gestiones para que nuestro Sistema de Salud y sus funcionarios estén bien"*

**Sr. Pérez**, aprueba

**Sr. Muñoz**, aprueba la Modificación presupuestaria con la salvedad que hizo anteriormente, sugiere primero que todo, se invierta en insumos básicos para todos los funcionarios públicos, incluidos Carabineros, si es posible. También opina que todo cuesta por primera vez, sesionar a través de este medio se ha hecho un poco complejo pero cree que a sí puede resultar. También sugiere al Sr. Alcalde que se vaya informando a los Concejales, de lo que se está haciendo, lo que se compró, lo que se va hacer para que cuando se tenga un Concejo ya sea ordinario o extraordinario no se va a tener tantas dudas o consultas, se va hacer para todos mucho más fácil y no se van a complicar tanto en aprobar o hacer tantas consultas, porque ya se van a tener los antecedentes y aprobar será más fácilmente y poder dar una respuesta a la comunidad.

**Sr. Alcalde**, aclara que los recursos para Salud ya fueron aprobados en sesión anterior.

**Sra. Pamela Vial**, consulta al Sr. Alcalde ¿se podría solicitar una reunión con el director de salud para que explique en qué se están gastando los treinta y cinco millones de pesos, para que puedan entender los demás?

**Sr. Alcalde**, esta es otra modificación presupuestaria.

**Sr. Espinoza**, consulta ¿cuándo se aprobó la modificación presupuestaria de los treinta y cinco millones de pesos? Tiene entendido que se les hizo una consulta, que se dieron las facultades para buscar los recursos y que quedó pendiente o ¿bastó con esa consulta que se hizo ese día en el Concejo?

**Sra. Pamela Vial**, comenta que entendió que eso se haría, que estaba aprobado. Y agrega *"Colegas, pero esta ¿se aprueba o rechaza?"*

Se comenta que ya se hizo la votación.

**Sr. Rafael Concha, Administrador Municipal**, responde al Concejal Espinoza, la modificación presupuestaria será presentada en el próximo Concejo, se le solicitó al Director Comunal de Salud información sobre la distribución y optimización de los recursos. Ahora las modificaciones presupuestaria que se presentan en esta oportunidad es la que se les solicita aprueben o no.

**Sr. Pérez**, responde a don Sergio Espinoza, efectivamente, se autorizó usar los recursos por unanimidad, y la modificación se aprobaría en la primera Sesión de Concejo de Abril.

**Sr. Espinoza**, dice que más sentido tienen las consultas sobre cómo se está en salud si los treinta y cinco millones de pesos aún son una buena intención.

Agrega que no se autorizó, lo que se vio fue que se iba a buscar los recursos y presentar la modificación.



**Sr. Muñoz**, dice que eso es lo que no le cuadra, *¿fuimos proactivos con los recursos para las primeras necesidades básicas?*

**Sr. Alcalde** estimados entonces el punto tres esta aprobado, por cinco votos a favor y uno en contra.

**ACUERDO N° 656/ 2020**

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos a favor y uno en contra, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 12 Área Municipal para Contratar Servicios de Fumigación (prevención brote COVID-19) y desratización, desinfección de edificios Municipales:**

CUENTA	GASTOS DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			EN \$	EN \$
22 08 999	Otros	2	5.500.000.-	
2208999	Otros	1	3.000.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1		8.500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>8.500.000.-</b>	<b>8.500.000.-</b>

**Sra. Pamela Vial**, *"Colegas, yo creo que nos estamos entrapando en algo que se vio, se les dijo que ellos vieran eso, lo de la modificación, sería un trámite posterior para regularizar, se supone que ellos dispondrían de esos recursos para cubrir las necesidades básicas"*

**Sr. Alcalde**, *"Estimados Concejales, gracias por la colaboración en esta nueva modalidad, que es un poco complicado, espero que vamos mejorando en los siguientes"*.

**Sra. Pamela Vial**, reitera su sugerencia que se use Skype para la próxima sesión, que se coordine con don Igor Miranda.

**Sr. Rafael Concha, Administrador Municipal**, aclara la situación de los recursos destinados para el Departamento de Salud, *"se realizó una reunión con el director de Salud, SECPLAN y quien les habla para evaluar la factibilidad de contar con los recursos solicitados por la dirección de salud, se realizó la evaluación se y cuenta con los recursos para realizar el traspaso previo informe del Director para conocer con mayor detalle los recursos solicitado"*.

**Sr. Galindo**, también sugiere utilizar Skype y que Salud mande la modificación y el respectivo informe...ellos deben acelerar esto.

**Sr. Alcalde**, Estimados entonces se da por finalizado este Concejo extraordinario a las 13:40 horas.

MUCHAS GRACIAS

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL